



PROCESO EJECUTIVO N° 44650318900120190028800

INFORME SECRETARIAL: San Juan del Cesar, 27 de septiembre de 2022. Al Despacho de la señora Juez comunicándole que se recibió el 29 de agosto del presente año, solicitud de la apoderada de la parte demandante, en la cual solicita la corrección de la fecha fijada para la audiencia del 372 como quiera que por error involuntario en el auto del 25 de agosto de 2022 se señaló fecha para el día 13 de febrero de 2022 y debe ser el 13 de febrero de 2023. Sírvase disponer.

ENRIQUE ALFREDO BENJUMEA FRAGOZO
Secretario

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

San Juan del Cesar – La Guajira, treinta (30) de septiembre de dos mil veintidós

Visto el memorial anunciado y revisado el auto de fecha veinticinco (25) de agosto de 2022, mediante el cual se señaló fecha para llevar acabo audiencia inicial de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, encuentra el Despacho que se presentó un error involuntario de transcripción al señalar la fecha del 13 de febrero de 2022. Por lo tanto de conformidad con el artículo 286 del C.G.P se corrige la fecha para la celebración de la audiencia respectiva quedando para el día **13 de febrero de 2023 a las 9:00am.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LOLYLUZ ROMERO TORRES
Juez

LRT/EG

Firmado Por:

Lolyuz Romero Torres
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001
San Juan Del Cesar - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cb1322308b85fc0ef0f811e09866c0392ff930bd0693b7cc61c79a8c806a1b50**

Documento generado en 30/09/2022 10:10:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>